

UNIVERSIDADES

12517 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en el Plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte.*

Tras detectar que en el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Historia de Arte no aparece el apartado 3.2 del Anexo 3 (Estructura general y organización del plan de estudios),

Este Rectorado ha resuelto publicar dicho apartado que queda redactado como sigue:

3.2 Para considerar que el estudiante ha cursado el itinerario de Arqueología, deberá haber superado, al menos, 42 créditos en asignaturas optativas de dicho itinerario.

Jaén, 29 de junio de 2005.-El Rector, P. D. (Resolución de 22-1-04), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.